



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA PREMIAR AL EQUIPO GANADOR DEL II TORNEO DE DEBATE NACIONAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AL MEJOR ORADOR DEL TORNEO.

La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de estudiantes organiza el *II Torneo de Debate Nacional Universidad de Sevilla*, que se desarrollará en formato Académico. Este formato tiene como objetivo el desarrollo en los estudiantes universitarios de habilidades como la oratoria, el pensamiento crítico, la argumentación lógica y la capacidad de refutación.

La pregunta central del Torneo será: **¿Está España preparada para afrontar fenómenos climáticos extremos?** Esta cuestión, de gran relevancia y actualidad, pondrá a prueba las habilidades de los participantes que serán determinantes para la evaluación y concesión del premio.

Vista la propuesta del Vicerrectorado de estudiantes de la Universidad de Sevilla para establecer los citados premios para el torneo de referencia, este rectorado,

ACUERDA,

hacer públicas las condiciones propuestas para determinar el equipo merecedor del premio, así como como el premio al Mejor Orador del Torneo.

Los destinatarios de este premio son los estudiantes de las diferentes universidades que componen los equipos inscritos en el Torneo, a través del registro efectuado por el organizador y que constan en el Anexo I, según los datos proporcionados por el mismo.

Se concederá un premio de 1.000,00 euros al equipo ganador que se abonará a partes iguales entre sus miembros y un premio de 250,00 euros al Mejor orador del Torneo.

El importe se satisfará con cargo a la orgánica 18.40.20.21 – 422 - 480.99, para lo que se ha previsto una retención de 1.250,00 euros y estará sujeto a las retenciones a cuenta del IRPF aplicables según la normativa fiscal vigente.

Esta Resolución será publicada en el Tablón Electrónico Oficial, tal y como dispone el Reglamento sobre administración electrónica de la Universidad de Sevilla (acuerdo 7.1/CG 20-12-22; BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre).

Según las previsiones contempladas en los artículos 18 y 20 de **Ley 38/2003, de 17 de**

Código Seguro De Verificación	OtqP4Z44nqzeQCXXnfiwuQ==	Fecha	07/04/2025	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/OtqP4Z44nqzeQCXXnfiwuQ%3D%3D	Página	1/8	

Código Seguro De Verificación	m6nCW9fMGfmhZlaO7ThlwQ==	Fecha	08/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m6nCW9fMGfmhZlaO7ThlwQ%3D%3D	Página	1/8	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

noviembre, General de Subvenciones, en lo que a la tramitación de estos premios se refiere, se estará a lo previsto en la regulación de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (*Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas*).

Procedimiento de concesión y órganos que intervienen

El Vicerrectorado de Estudiantes será el órgano encargado de la instrucción del procedimiento, que velará por el correcto desarrollo del proceso.

Los jueces encargados de puntuar las actuaciones de los equipos son los responsables de la correcta organización y orden de actuación en las diferentes rondas de los equipos y en todos los aspectos necesarios, que los desarrollarán conforme a las pautas habituales en este tipo de competición nacional de debate, que por otra parte cuenta con una larga historia en el ámbito universitario. La relación de jueces, proporcionada por la organización es la que consta en el Anexo II.

Las puntuaciones se otorgarán conforme a la Hoja de ítems, también anexa a esta Resolución, cada uno de los ítems será valorado de 1 a 10 puntos.

Concluida cada ronda, los jueces informarán, in situ, a los participantes de las puntuaciones otorgadas y estos podrán alegar en ese momento lo que a su interés convenga. Analizadas las alegaciones, los jueces dictaminarán también in situ las puntuaciones definitivas en cada caso.

De todo ello se levantará Acta, donde constará la evolución del Torneo, el equipo ganador propuesto, con detalle de sus miembros, así como el participante propuesto para el premio al Mejor orador.

Será la Vicerrectora de estudiantes, a la vista de todo ello, la que realice la propuesta de concesión de premios al Rector.

La resolución de concesión de los premios será dictada por el Sr. Rector, y su publicación se efectuará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla y surtirá efectos de notificación.

Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla"

Código Seguro De Verificación	OtqP4Z44nqzeQCXXnfiwuQ==	Fecha	07/04/2025	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/OtqP4Z44nqzeQCXXnfiwuQ%3D%3D	Página	2/8	

Código Seguro De Verificación	m6nCW9fMGfmhZlaO7ThlwQ==	Fecha	08/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m6nCW9fMGfmhZlaO7ThlwQ%3D%3D	Página	2/8	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

(<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Desarrollo del Torneo

El torneo tendrá lugar los días **2 y 3 de mayo de 2025** en la Facultad de Física.

Protección de datos

La Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, “Orientación, estímulo al estudio Universitario y promoción de la participación estudiantil en actividades no académicas.”.

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y se legitima, en su caso, mediante el consentimiento expreso e informado para una o varias finalidades y en los artículos 6 y 8 de la L.O. 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDyGDD).

Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace: <https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/pd/clorientacionestudiantes.pdf>

Referencias de género

Las referencias que aparezcan en el texto de la presente convocatoria cuyo género sea masculino deberán entenderse hacer referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla”

Código Seguro De Verificación	OtqP4Z44nqzeQCXXnfiwuQ==	Fecha	07/04/2025	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/OtqP4Z44nqzeQCXXnfiwuQ%3D%3D	Página	3/8	

Código Seguro De Verificación	m6nCw9fMGfmhZlaO7ThlwQ==	Fecha	08/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m6nCw9fMGfmhZlaO7ThlwQ%3D%3D	Página	3/8	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

(<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El Rector de la Universidad de Sevilla a fecha de firma
Miguel Ángel Castro Arroyo

Código Seguro De Verificación	OtqP4Z44nqzeQCXXnfiwuQ==	Fecha	07/04/2025	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/OtqP4Z44nqzeQCXXnfiwuQ%3D%3D	Página	4/8	

Código Seguro De Verificación	m6nCW9fMGfmhZlaO7ThlwQ==	Fecha	08/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m6nCW9fMGfmhZlaO7ThlwQ%3D%3D	Página	4/8	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO I

EQUIPOS PARTICIPANTES

- Indalo, Asociación de Debate de la Universidad de Almería, 1 equipo
- Aduja, Aula de Debate de la Universidad de Jaén: 1 equipo
- ADB, Asociación de Debate de la Universidad de las Islas Baleares: 1 equipo
- Dicentis, Consultora de Comunicación especializada en oratoria, junto a la US, UPO y Loyola: 2 equipos
- CDUGR, Club de debate universitario de Granada: 1 equipo
- Independiente, Club valenciano, Universidad de Murcia: 1 equipo
- CDH-US, Club de Debate Hispalense de la Universidad de Sevilla: 2 equipos
- UCV, Club de Debate de la Universidad Católica de Valencia: 2 equipos
- ADUMA, Asociación de Debate Universitario de Málaga: 2 equipos
- UAL, Asociación de Debate de la Universidad de Almería: 2 equipos
- Séneca, Club de Debate de la Universidad de Córdoba: 1 equipo
- Fórum UCA, Club de Debate Jurídico de la Universidad de Cádiz: 2 equipo
- UVA, Sociedad de Debate de la Universidad de Valladolid: 1 equipo
- CDUV, Club de Debate de la Universidad de Valencia: 1 equipo
- ADA, Asociación de Debate de la Universidad de Alicante: 1 equipo (provisional)
- Aeternum, Asociación Aula de Debate de la Universidad de Murcia: 2 equipos
- Dilema Sevilla, Asociación de Debate de la US, UPO y Loyola: 2 equipos
- Dilema Córdoba, Asociación Juvenil de Debate de la Universidad de Córdoba: 1 equipo

Reserva:

- Asociación de Debate Retórica de la Universidad de Vigo

Código Seguro De Verificación	OtqP4Z44nqzeQCXXnfiwuQ==	Fecha	07/04/2025	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/OtqP4Z44nqzeQCXXnfiwuQ%3D%3D	Página	5/8	

Código Seguro De Verificación	m6nCw9fMGfmhZlaO7ThlwQ==	Fecha	08/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m6nCw9fMGfmhZlaO7ThlwQ%3D%3D	Página	5/8	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- CDUA Club de Debate de la Universidad de Alicante
- ADUEE Asociación de debate de la Universidad del País Vasco
- CDU Club de Debate de la Universidad de Córdoba
- La Tribuna, Plataforma dedicada a la comunicación de la Universidad de Alicante
- ESIC, Club de debate de la Escuela de Negocios Universitaria de Valencia
- EDEM, Club de Debate de la Escuela de Empresarios Universitarios de Valencia
- ADUZ, Asociación de Debate de la Universidad de Zaragoza
- UPO, Club de Debate de la Pablo de Olavide

Código Seguro De Verificación	OtqP4Z44nqzeQCXXnfiwuQ==	Fecha	07/04/2025	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/OtqP4Z44nqzeQCXXnfiwuQ%3D%3D	Página	6/8	

Código Seguro De Verificación	m6nCW9fMGfmhZlaO7ThlwQ==	Fecha	08/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m6nCW9fMGfmhZlaO7ThlwQ%3D%3D	Página	6/8	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II

JUECES PARTICIPANTES

- Matteo Venetoni
- Guillermo Fernández
- Laura Bacariza
- Brais Freire
- Adrián Fernández
- Rodrigo Soriano
- Iván Granda
- Inés Tuñéz
- Juan Jesús López
- Tomás Aparicio
- Alejandro Molina
- Alberto García Chaparro
- Agustín Noya
- Erik Romero
- Martina Villate
- Joana Moso
- Aritz Jauregui
- Jesús Henares
- Gonzalo Herreros
- Isaac Tejada
- José Villar
- Enrique Bajo
- Lionel Moreno Fernández
- Paloma Suárez López
- Álvaro Barba
- Elisa Vigara
- Carlos de la Torre
- Javier de la Puerta
- Gloria Huertas Sánchez
- Ana Serralta Ferrer
- Marina Jorque Pastor
- Min Isaac Santos
- Aitana Baeza Mayor
- Emilio Cabellos
- Irene Sánchez
- José Miguel Cueto Cano
- Lucía Troyano
- Francisco Javier Pérez
- Laura Andrade

Código Seguro De Verificación	OtqP4Z44nqzeQCXXnfiwuQ==	Fecha	07/04/2025	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/OtqP4Z44nqzeQCXXnfiwuQ%3D%3D	Página	7/8	

Código Seguro De Verificación	m6nCw9fMGfmhZlaO7ThlwQ==	Fecha	08/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m6nCw9fMGfmhZlaO7ThlwQ%3D%3D	Página	7/8	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- Irene Sancho
- Marc Gómez
- Aina Carlota Juaréz
- Adelina Ghetau
- Adrian Villar
- Fermín Rodríguez
- Antoni Ponce
- José Simón Ortega
- Marta Heredia
- Andrea Zurera
- Silvia Gambero
- Lara Gonzalez
- Paula Lacave

Código Seguro De Verificación	OtqP4Z44nqzeQCXXnfiwuQ==	Fecha	07/04/2025	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/OtqP4Z44nqzeQCXXnfiwuQ%3D%3D	Página	8/8	

Código Seguro De Verificación	m6nCW9fMGfmhZlaO7ThlwQ==	Fecha	08/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m6nCW9fMGfmhZlaO7ThlwQ%3D%3D	Página	8/8	